



## **CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2019, de la Presidencia del Consejo Rector, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector, adoptado en su reunión de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. N.º de propuesta 227010. (2019061204)*

El Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), en su reunión de 20 de mayo de 2019, adoptó el acuerdo por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. N.º de propuesta 227010.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO :

Único. Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 20 de mayo de 2019, del Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. N.º de propuesta 227010.

Mérida, 21 de mayo de 2019.

La Presidenta del Consejo Rector del  
Centro de Investigaciones Científicas  
y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX),  
OLGA GARCÍA GARCÍA



ACUERDO DE 20 DE MAYO DE 2019 DEL CONSEJO  
RECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA  
POR EL QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE  
PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL  
FUNCIONARIO.

N.º DE PROPUESTA 227010

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, a través de las cuales se realiza la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Asimismo, el artículo 83 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, establece que el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) dispone de su relación de puestos de trabajo, elaborada y aprobada por el mismo, dentro del marco de actuación que, en materia de recursos humanos, se establezca en el contrato de gestión. Dicha relación de puestos de trabajo, que deberá elaborarse de acuerdo con las disposiciones propias del sector público administrativo de la Junta de Extremadura en materia de personal, atenderá a los criterios fijados en materia de recursos humanos en el contrato de gestión.

Los Estatutos de CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio, disponen igualmente en su artículo 11.4.m) que corresponde al Consejo Rector a iniciativa del Director del CICYTEX, aprobar y modificar las propuestas de las relaciones de puestos de trabajo del CICYTEX, en el marco fijado en el contrato de gestión.

Mediante el presente acuerdo se acomete en la relación de puestos de personal funcionario la amortización y creación de puestos así como la modificación de plazas ya existentes como mecanismo para articular mejoras en el sistema organizativo de CICYTEX. En particular, se asigna a dos puestos de trabajo de la RPT el componente singular del complemento específico, creado mediante Decreto 56/2019, de 14 de mayo, por el que



se establece el componente singular a adicionar al complemento específico de los puestos de trabajo habilitados para el ejercicio de funciones propias de los Directores Científicos de Instituto del CICYTEX.

En este sentido, la Dirección de CICYTEX elaboró una propuesta que fue inicialmente tomada en consideración por el Consejo Rector de CICYTEX en su sesión de 19 de noviembre de 2018 e informada favorablemente por la Comisión Técnica de las relaciones de puestos de trabajo con fecha 19 de diciembre de 2018 con el n.º de propuesta 227010.

Una vez negociada con las organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura celebrada el día 10 de mayo de 2019, ha resultado aprobada por el Consejo Rector del CICYTEX en su sesión de 20 de mayo de 2019 la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura. N.º de propuesta 227010.

A lo anterior resulta de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En consecuencia, el Consejo Rector de CICYTEX, en virtud de las competencias conferidas por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, y de sus Estatutos, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio,

#### ACUERDA :

##### **Primero.**

Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), n.º de propuesta 227010, según figura en anexos I a III.

##### **Segundo.**

Ordenar la publicación en el DOE del presente acuerdo, el cual tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, los interesados podrán interponer recurso de alza-



da ante el titular de la Consejería competente en materia de I+D+i, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 20 de mayo de 2019.

La Presidenta del Consejo  
Rector del CICYTEX,

OLGA GARCÍA GARCÍA

El Secretario,

CARLOS GONZÁLEZ MATEOS



### ANEXO I

#### Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215210		CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR		CENTRO DIRECTIVO.....: 4199310		CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR		Observaciones	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
				Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros				

4251710	426770 J. SEC. DE SISTEMAS FORESTALES MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C	INGENIERIA DE MONTES INGENIERIA INDUSTRIAL I.T.I. I.T.F. EXP. 2 AÑOS EXPERIMENTACION Y/O INVESTIGACION FORESTAL EN CINAMAS	PUBLICACIONES CIENTIFICAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION FORESTAL DOCTORADO O MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION EXP. EN INVESTIGACION EN ALCORNOCALES Y/O ENCINAS		
---------	--	----	-----	-----	---	------	---	--	---	--	--

### ANEXO II

#### Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215210		CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR		CENTRO DIRECTIVO.....: 4199310		CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR		Observaciones	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones		
				Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros				

4199310	4268 AGRONOMIA LA ORDEN	S	22	A.3	IR	N	A1	C	INGENIERIA AGRONOMIA		P.A.R.
135610	8960 J. SEC. PROCESOS EN LA INDUSTRIA AGROAL BADAJOZ	26	2.2	IDFR	S	A1	C	INGENIERIA INDUSTRIAL INGENIERIA QUIMICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES	EXP. EN DISEÑO DE PROCESOS DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA		
4255310	4297 FACULTATIVO/A AGROALIMENTARIO BADAJOZ	26	2.1	IDFR	S	A1	C	QUIMICAS INGENIERIA AGRONOMIA BIOLOGIA EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION AGROALIMENTARIA	EXP. EN INVESTIGACION APLICADA PARA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
112210	2941 J. SEC. INVESTIGACION PPAL. SUELOS BADAJOZ-LA ORDEN	26	2.2	IDFR	S	A1	C	INGENIERIA AGRONOMIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INSTALACIONES INDUSTRIALES	DOCTORADO PUBLICACIONES FRANCES Y/O INGLES EXP INV.CULT. EXTENSIVOS.DOCTORADO.PUBLIC.INGLES O FRANCES		O.A.P.
4247710	42356310 J. NEG. CONTROL SANIDAD ANIMAL VALDESEQUERA	23	3.1	IDR	S	A1	C	VETERINARIA EXP. 1 AÑO EN CONTROL DE SANIDAD ANIMAL	EXP. EN SANIDAD ANIMAL		
123210	2990 J. DEPARTAMENTO DE FITOPATOLOGIA PLASENCIA	26	2.1	IDFR	S	A1	C	INGENIERIA AGRONOMIA BIOLOGIA EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION AGRARIA	EXP. EN FITOPATOLOGIA. DOCTORADO		



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215210		CONSEJERÍA ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Centro Directivo...: 4199310		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR		CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR		Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Titulación	Méritos	Observaciones

4119910  
 3933570J.SEC. TECNICA DEL SECTOR DEL  
 CORCHO  
 MÉRIDA

26 2.1 IDFR S A1  
 C

INGENIERIA INDUSTRIAL  
 INGENIERIA DE MONTES  
 EXP. 2 AÑOS INVESTIGACION  
 SECTOR CORCHERO

EXP. EN SECTOR CORCHERO  
 EXPERIENCIA CONTROL DE CALIDAD EN  
 INDUSTRIA CORCHERA

P.A.R.

• • •

